



MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular doña Lorena María Acuña Castro.

ALGARROBO, 28 MAY 2019
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1844

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.889 de fecha 09.06.2015; Ratifica y nombra en calidad de titular a doña Lorena María Acuña Castro, por 38 horas, a partir del 01.03.2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a don (a):

LORENA MARÍA ACUÑA CASTRO, cédula de identidad (R.U.N) N° _____ Título: "Profesora de Educación Media en Lengua Castellana y Comunicación", Universidad Mayor, Santiago de Chile, año 2006, para desempeñar funciones como Profesora de Lenguaje, por **38 horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad**, las que se desglosan en: **32 horas de "Subvención General"** y **06 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)**, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.



II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

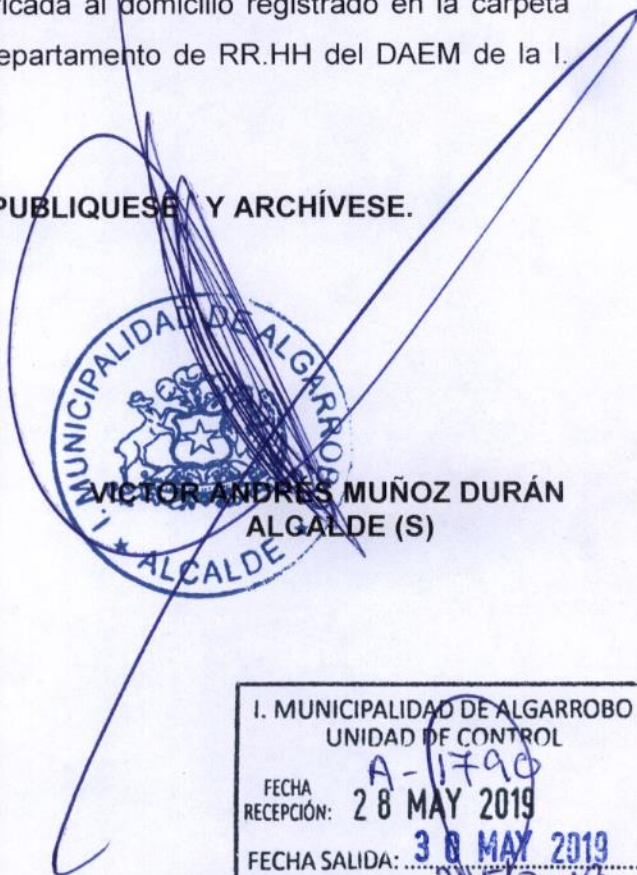
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.744.-
2. Asignación de Experiencia: 09 bienios
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **38 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos Personal de Planta**" **21-01**, de las cuales **32 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **06 horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1790 28 MAY 2019
FECHA SALIDA:	30 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°	245/2019

1844¹⁴ 10



28 MAY 2019

